



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Nubia Esther Martínez Restrepo
Demandado: Protección S.A., Porvenir S.A. y Colpensiones.
Radicado: 05001-31-05-008- **2018-00350**-00

Estando señalado el día 20 de abril del presente año, con el fin de llevar a cabo la audiencia de Conciliación, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así como la de trámite y juzgamiento dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, no fue posible la práctica de las mismas, debido a la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura y el cierre las sedes judiciales, con motivo de la Emergencia Sanitaria ocasionada por la Pandemia mundial denominada COVID 19 o Coronavirus, hecho notorio y de público conocimiento.

Ahora, por ser procedente continuar con el trámite respectivo, señala el día **23 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 2:00 P.M.**, con el propósito de realizar las audiencias antes mencionadas, es decir las señaladas en los artículos 11 y 12 de la ley 1149 de 2007 (toda).

Requiere a las partes informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFIQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

mjr

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS No. 111 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día 19 noviembre de 2020, a las 8 a.m.

La secretaria 
MARCELA MARIA MEJIA MEJIA